



Expediente: 5819/22

Carátula: CREDIAR S.A. C/ ALBORNOZ LILIA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **15/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

9000000000 - ALBORNOZ, LILIA ISABEL-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5819/22



H106038374681

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ALBORNOZ LILIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5819/22.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 14/03/2025 09:22.

## San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209558078280**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **OSTENGO ANDRÉS CARLOS**, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:
- a) \$ 12077.28: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 10687.86.-) menos el 8% (\$ 855.03.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 2244.45.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 1923.82: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1068.79.- (10% a cargo de la parte) y \$ 855.03.- (8% a cargo del beneficiario).- 5819/22.PSA.